

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-001-2017 cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."

EL SECRETARIO DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 634 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la determinó Secretaria la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$236'689.122)**.

La entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para el amparo del presente proceso:

- CDP N°323 de fecha 10 de marzo del 2017 por valor de \$1.013.723.828,00
- CDP N° 324 de fecha 10 de marzo del 2017 por valor de \$1.698.073.269,00.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una interventoría, la modalidad de selección que se adelantó es la de Concurso de méritos, la cual viene definida en el artículo 3 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013.

Que conforme al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Concurso de méritos, corresponde a la siguiente:

"3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso... (...)"

790
21-SEF. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-001-2017 cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 14 de Agosto del 2017.

Que mediante Resolución No.685 del 29 de Agosto del 2017, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos CMA-SME-001-2017 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."**

Que al cierre del concurso de méritos el día 5 de septiembre del 2017 se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 844000433-8
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA C.C. 51930331
No. de tomos:	2 TOMOS. UN ORIGINA Y UNA COPIA Y SOBRE CERRADO DE
Numero de Folios Original tomo No. 1:	305 SIN VERIFICAR. CONTIENE UN MEDIO MAGNETICO CON LA PROPUESTA ECONOMICA.
Numero de Folios ORIGINAL	333 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios COPIA	333 SIN VERIFICAR.
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU064580
Valor asegurado:	\$23.670.000
Vigencia:	DESDE EL 05/09/2017 HASTA 13/01/2018
Fecha y hora de entrega:	05/09/2017 07:45 A.M.
Numero de Folios COPIA	333 SIN VERIFICAR.
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU064580
Valor asegurado:	\$23.670.000
Vigencia:	DESDE EL 05/09/2017 HASTA 13/01/2018
Fecha y hora de entrega:	05/09/2017 07:45 A.M.

PROPONENTE No. 2:	PROINGES S.A.S. NIT. 802.023.429-4
--------------------------	---------------------------------------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-001-2017 cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JAMES MARTINEZ GALLEGO C.C. 6.400.932
No. de tomos:	2 TOMOS. UN ORIGINAL Y COPIA. SOBRE CERRADO DE PROPUESTA ECONOMICA.
Numero de Folios Original:	248 FOLIOS SIN VERIFICAR. SIN MEDIO MAGNETICO.
Numero de folios copia :	248 FOLIOS SIN VERIFICAR. SIN MEDIO MAGNETICO.
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	1914945-1
Valor asegurado:	\$23.668.912
Vigencia:	DESDE EL 30/08/2017 HASTA EL 30/12/2017
Fecha y hora de entrega:	05/09/17 8:00 A.M.

Que a partir del día 14 de septiembre del 2017, se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones preliminares a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

PROPONENTE No.1- ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

FACTORES HABILITANTES	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	OBSERVACION
2.8.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Ver anexo técnico
2.8.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO		
Director de interventoría	CUMPLE	Ver anexo técnico
Residente de Interventoría.	CUMPLE	Ver anexo técnico
Profesional Siso	CUMPLE	Ver anexo técnico
Topógrafo	CUMPLE	Ver anexo técnico
2.9 PROGRAMA DE TRABAJO		
Programa de trabajo	CUMPLE	Ver anexo técnico
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
PROINGES S.A.S	NO CUMPLE
ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-001-2017 cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."

PROPONENTE No.1- PROINGES S.A.S.

FACTORES HABILITANTES	PROINGES S.A.S.	OBSERVACION
2.8.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Ver anexo técnico
2.8.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO		
Director de Interventoría	CUMPLE	Ver anexo técnico
Residente de Interventoría.	NO CUMPLE	Ver anexo técnico
Profesional Siso	NO CUMPLE	Ver anexo técnico
Topógrafo	NO CUMPLE	Ver anexo técnico
2.9 PROGRAMA DE TRABAJO		
Programa de trabajo	CUMPLE	Ver anexo técnico
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

Que en el término de traslado del informe de evaluación, el proponente PROINGES S.A.S. no subsanó en debida forma de acuerdo con los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, quedando como proponente único habilitado ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S..

Que el día 21 de Septiembre de 2017, a partir de las 8:00 p.m., se celebró la Diligencia de Apertura de Sobre Económico para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CMA-SME-001-2017.

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE
ARDCO CONTRUCCIONES S.A.S	600,00

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-001-2017 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR." por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CIENTO VEINTIUN MIL PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS \$236.689.121,41 al proponente ARDCO CONTRUCCIONES S.A.S, cuyo representante legal es la señora NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA , identificado con C.C. 51930331.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el párrafo tercero del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

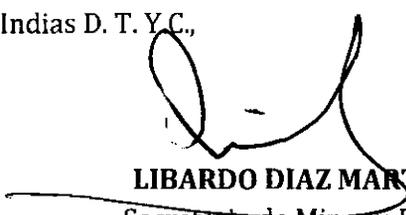
"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-001-2017 cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CORREGIMIENTO MANPUJAN UBICADO EN EL MUNICIPIO MARIALABAJA Y DE LAS VEREDAS LA PITA Y LÁZARO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR."

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web de la presidencia de la república www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y.C.,

21 SET. 2017.


LIBARDO DIAZ MARTINEZ
Secretario de Minas y Energía
Departamento de Bolívar

Proyectó: Jocelyn León- Asesora Externa